

## RESOLUCION N° 136/14

**VISTO:**

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. Jorge F. Capdevila, legajo 898, quien debe continuar en reposo desde el 10 de junio de 2014;

**Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Jorge F. Capdevila, legajo N° 898, del 10-06-2014 al 09-07-2014 inclusive (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de junio de 2014.-

**FIRMADO:**

**RAUL MARCHI**  
SEC. DE GOB.

**GUSTAVO SEZ**  
INTENDENTE MPAL.